

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Resolución

| ľ | N | 11 | m | P | rr | ١. |
|---|---|----|---|---|----|----|

Referencia: EX-2018-37144517-APN-REYS#ENACOM, cancela autorización

VISTO el EX-2018-37144517-APN-REYS#ENACOM, la Ley N° 27.078, los Decretos N° 764/00 y N° 267/15, la Resolución CNT N° 1.223/96, y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto № 267 de fecha 29 de diciembre de 2015, se creó el ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES, organismo autárquico y descentralizado, como Autoridad de Aplicación de las leyes № 27.078 y № 26.522, sus normas modificatorias y reglamentarias, asumiendo las funciones y competencias de la ex AUTORIDAD FEDERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES y de la ex AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

Que la empresa AMX ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA (C.U.I.T. 30-66328849-7) fue oportunamente autorizada mediante la RESOL-2017-1861-APN-ENACOM#MM, para instalar y poner en funcionamiento estaciones radioeléctricas.

Que el titular citado solicitó, en fecha 20 de julio de 2018, la cancelación total del permiso señalado en el segundo considerando

Que la Resolución № 1.223 de la entonces COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES de fecha 26 de diciembre de 1996, fija el procedimiento a seguir con respecto a las solicitudes de baja de las autorizaciones radioeléctricas.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE AUTORIZACIONES Y REGISTROS TIC certifica que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos en la normativa vigente para acceder a la solicitud presentada.

Que procede fijar expresamente la fecha a partir de la cual se considera operada la cancelación, a efectos de evitar que en su caso, el lapso transcurrido entre la fecha en que se solicita dicha cancelación y la de otorgamiento del presente acto, afecte el monto de los derechos que correponden pagar al requirente.

Que mediante el Acta Nº 2 del Directorio del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES de fecha 1 de febrero de 2016 se delegó en esta instancia la facultad de otorgar las autorizaciones para la instalación y funcionamiento de las estaciones radioeléctricas de todos los servicios de competencia del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES, las modificaciones, renovaciones, habilitaciones, cancelaciones, caducidades y cambio de titularidad de las mismas.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y REGULATORIOS, en su carácter de servicio permanente de asesoramiento jurídico de este Organismo, se expidió mediante el Dictamen registrado como IF-2018-37731863-APN-SAJYR#ENACOM, cuya aplicación resulta para todos los casos análogos que reúnan similares características a esta solicitud de autorización.

Que ha tomado la intervención pertinente el COORDINADOR GENERAL DE ASUNTOS TÉCNICOS, conforme lo establecido en el Acta Nº 17 del Directorio del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES, de fecha 17 de febrero de 2017.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 267/2015 y las facultades delegadas por el Acta N° 1 del Directorio del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES de fecha 5 de enero de 2016.

LA PRESIDENTA DEL ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Cancelar la autorización otorgada a la empresa AMX ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA (C.U.I.T. 3066328849-7) mediante la RESOL-2017-1861-APN-ENACOM#MM, para instalar y poner en funcionamiento estaciones radioeléctricas, para operar un Sistema Multicanal Digital (MXD).

ARTÍCULO 2°.- La medida adoptada en el artículo anterior tendrá efecto a partir del 20 de julio de 2018.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, notifíquese y archívese.